



COMUNICACIÓN


Código:	F-CAM-020
Versión:	5
Fecha:	09 Abr 14

16

Pitalito,

Señor:
PAUBLITO URQUIJO STERLIN
 3102705492

Dirección: Límites vereda el Carmen y Cristo Rey vía Pitalito
 Acevedo - Huila



Rad: 2026-S 14004
 Us: LAURA CAMILA CLAROS RUIZ
 Fecha: 12/05/2026 Hora: 10:04:00
 Dest: PAUBLITO URQUIJO STERLIN No. Fol os: 1
 Rem: Dirección Territorial Sur

Asunto: Comunicación resolución medida preventiva.

Por medio del presente me permito informarle que, esta dirección dispuso imponer una medida preventiva mediante Resolución No. **1-1196-2014** Que, en la misma:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Imponer, a **PAUBLITO URQUIJO STERLIN** identificado con cedula de ciudadanía No 83181753; una Medida Preventiva consistente en:

SUSPENSIÓN INMEDIATA de toda actividad de quema que se adelanten en áreas de protección de fuente hídrica, en el predio ubicado en la Cristo Rey del municipio de Acevedo – Huila, sobre el punto de coordenadas planas con origen Bogotá EPSG 3116 691762N 793861E a una altitud de 1503 msnm, el cual hace parte de la zona de reserva forestal de la Amazonía.

ARTICULO SEGUNDO. La Dirección Territorial Sur en un término de 10 días evaluará si existe mérito para iniciar procedimiento sancionatorio.

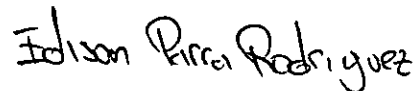
ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a **PAUBLITO URQUIJO STERLIN**, indicando que esta medida es de carácter inmediato y que en contra de ella no procede recurso alguno en sede administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
 Director Territorial Sur

No fue posible encontrar al señor Paublito Urquijo la comunidad no da razón.
 10-06-26


 Edison Parra Rodríguez

DEN-01013-26
 Proyectó: L. Daza Abogado DTS